

FECHA: 20/03/2013  
EXPEDIENTE Nº: 2439/2009  
ID TÍTULO: 2501495

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Negocios Internacionales\ International Business por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Menciones</b>	Mención en Organización y Marketing, Mención en Finanzas y Contabilidad, Mención en Entorno Económico Internacional, Mención en No Mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Se ha procedido a la redacción de los diferentes epígrafes de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios” publicada por la ANECA el 16/01/2012.

- El Plan de Estudios contempla desde su verificación la obtención de cuatro posibles menciones indicando los créditos y materias optativas necesarias para ello. La modificación propuesta introduce la expresión “mención” para sustituir las expresiones “itinerarios curriculares”, “intensificación curricular” e “intensificaciones curriculares”, que aparecían inicialmente en la memoria verificada. Igualmente se especifica la posibilidad de obtener el Título sin mención.

- Se ha procedido a la ponderación de los diferentes Sistemas de Evaluación de las materias.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar las competencias específicas asociadas a este Grado, dado que 272 parece excesivas.

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las competencias asociadas a las menciones de este título, dado que las detalladas son excesivas.

Se señala en el informe de alegaciones de la universidad explícitamente que “Los estudiantes que no hayan optado por ninguna de las tres menciones ofrecidas por la titulación (al no cursar todas las asignaturas optativas de alguna de ellas, sino combinarlas) podrán obtener el título de graduado igualmente, con la salvedad de que éste no llevará incorporada ninguna mención.” Se recomienda incluir este párrafo en la memoria.

Se recomienda revisar las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas puesto que, tal como consta en la memoria, sólo se suma el 100% si se consideran los máximos. Si la Universidad desea fijar los pesos en los valores máximos fijados en la tabla de ponderaciones, se debería poner el mismo valor para el mínimo y máximo de ponderación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken